dara Relod en forme = fe ade
adbertir que quando se haga la dha paga
se de hazer la dha forma contra los
mrdes del Pueblo que fueren ~~[illegible]~~
derendos los dueños de las tierras de su
favor se les ha de hazer por virtud de los dos Recados
se a de proceder y mantener contra los de
mrdes del Pueblo prendendo cargos contra
sus bienes Sobre que se les ha de hazer cargo
Dagda

El Dor Juan Ygarça Regidor pidelgen sin para ad
tar tres ynstrumentos para obiar Vno se le el an
po glas dos de Selados pella Cresitas que bienen

Madera

El Alonso sanchez Bris Regidor pidelgen
sin para dhos tres ynstrumentos para labrar Vna
Cra En el Campo y lugar de dicho Selado pella
sitas que bienen

Mandaron dar su libramto en forma para que se
mayordomo de los propios de tauada de los mrdes de Vllares
de y Paque alas guardas de la costa de tauada y alas de la cara
para dha de la quatrocientas y setenta y siete reales y medio que se
se deben por las Cuentas que an ganado demas de su sueldo ordinario
en los meses de nobiembre y diciembre del año pasado de mil y seiscien
tos y Dinte y seis como parecio por certificacion del s.r Juan sanchez
osorio Regidor y Capitan de guardas Con la qual y este libramto
tomando la razon en dhas dias ~~[illegible]~~ contadoria mandaron se le pasen
en cta

Mandaron dar su libramto en forma para dha
Cta que se tomo a dho Juan Regidor